



MERCADO DE FUTUROS

INSTRUCTIVO DE COBROS Y PAGOS

- Diferencias diarias
- Márgenes
- Compensaciones

DIFERENCIAS DIARIAS

LAS DIFERENCIAS DIARIAS SE COBRAN O PAGAN DIARIAMENTE, SIEMPRE EN GUARANÍES, A TRAVÉS DE LA CUENTA CLEARING DE BVPASA PARA OPERACIONES DE FUTUROS.

DIFERENCIAS DIARIAS – COBROS (SALDO NETO DEUDOR)

PARTICIPANTE

Cuenta bancaria XX (propias)

Cancelar saldo
deudor hasta
las 09:30

Cuenta bancaria YY (terceros)



Los saldos deudores por diferencias diarias deben ser cancelados a más tardar media hora antes del inicio de la rueda de negociación del día T_{+1} .

Para cancelar estos saldos, los participantes deberán realizar una transferencia de dinero **a favor de BVPASA**, a la cuenta XXX en banco XXX.

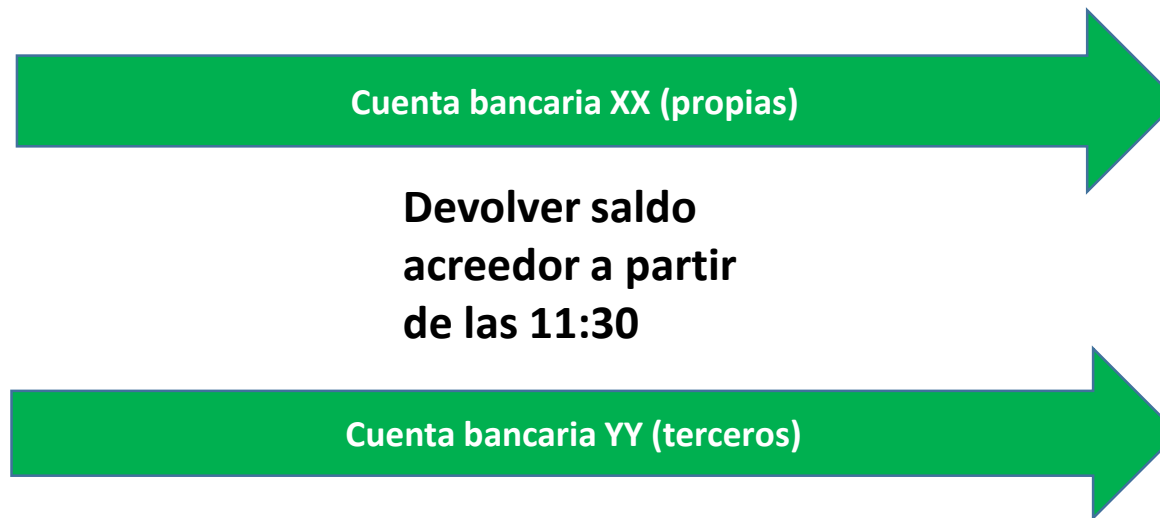
Los depósitos deberán provenir exclusivamente de la cuenta de liquidaciones **del participante**, declarada ante BVPASA. No se aceptarán depósitos provenientes de cuentas diferentes.

Las Casas de Bolsa que operan para terceros deberán contar con una cuenta bancaria distinta a su cuenta propia desde la cual enviar o recibir el saldo neto correspondiente a sus comitentes.

Este paso corresponde sólo a las **Casas de Bolsa** que operan en representación de terceros



DIFERENCIAS DIARIAS – PAGOS (SALDO NETO ACREEDOR)

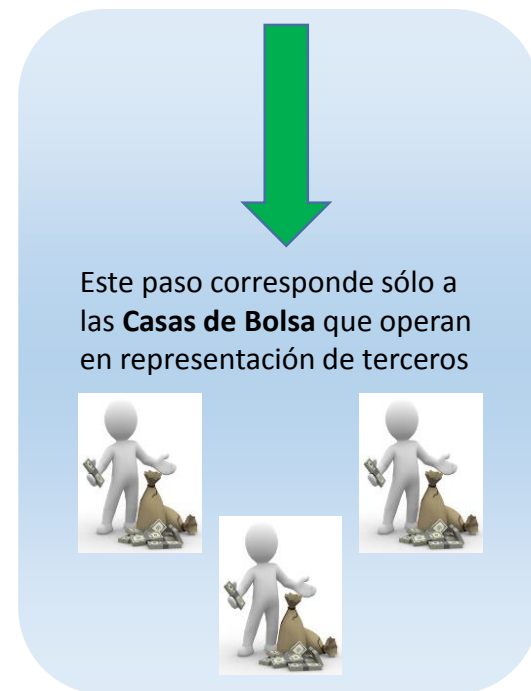


Los participantes que deseen retirar algún saldo acreedor por diferencias diarias deberán solicitar vía extranet la transferencia de estos fondos hasta las 17:00 horas del día T_{+0} .

Los saldos acreedores por diferencias diarias serán devueltos a partir de las 11:30 horas del día T_{+1} . Estos fondos provendrán de la cuenta XX del banco XX.

Los depósitos serán acreditados exclusivamente a la cuenta de liquidaciones **del participante**, declarada ante BVPASA.

Las Casas de Bolsa que operan para terceros deberán contar con una cuenta bancaria distinta a su cuenta propia desde la cual enviar o recibir el saldo neto correspondiente a sus comitentes.



MÁRGENES

LOS MÁRGENES SE SALDAN DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL ACTIVO A DEPOSITAR. ESTOS ACTIVOS PUEDEN SER:

- DEPÓSITOS EN CUENTA.
- BONOS COTIZADOS EN BVPASA.
- CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE AHORRO (CDA).

**CASO 1:
DEPÓSITOS EN CUENTA**

& Productos de Asunción S.A

MÁRGENES – COBROS (CASO: DEPÓSITOS EN CUENTA)

PARTICIPANTE

Cuenta bancaria XX (propias)

**Cancelar saldo
deudor hasta
las 09:30**

Cuenta bancaria YY (terceros)

FIDUCIARIO



Los saldos deudores por márgenes deben ser cancelados a más tardar media hora antes del inicio de la rueda de negociación del día T_{+1} .

Para cancelar estos saldos, los participantes deberán realizar una transferencia de dinero **a favor del fiduciario**, a la cuenta XXX en banco XXX. A su vez, el participante debe completar vía extranet el formulario digital de integración de activos.

Los depósitos deberán provenir exclusivamente de la cuenta de liquidaciones **del participante**, declarada ante BVPASA. El fiduciario no aceptará depósitos provenientes de cuentas diferentes.

Las Casas de Bolsa que operan para terceros deberán contar con una cuenta bancaria distinta a su cuenta propia desde la cual enviar o recibir el saldo neto correspondiente a sus comitentes.

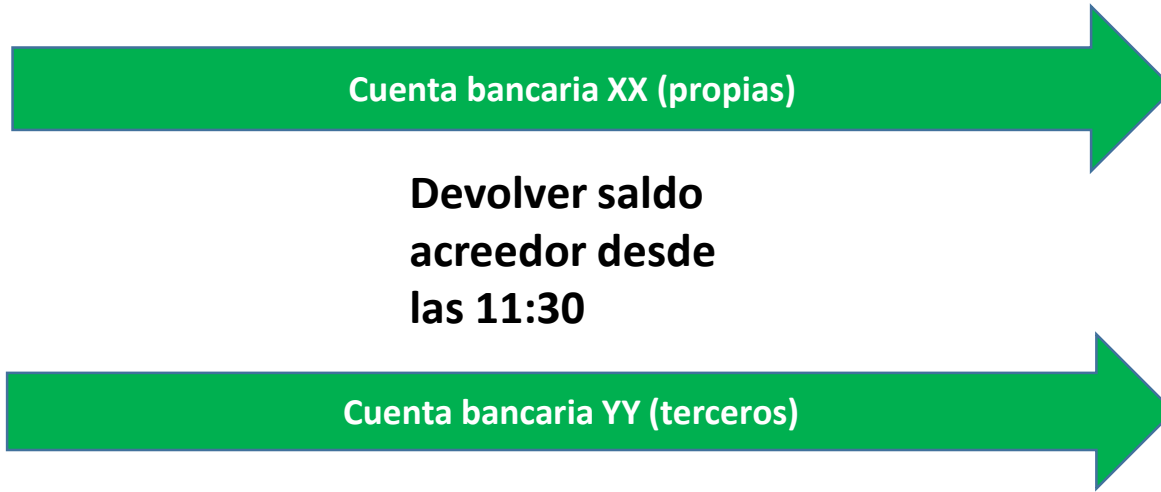
El participante deberá completar y enviar al fiduciario el anexo 1 del contrato de fideicomiso, listando todos los activos que integró en garantía por operaciones de la rueda anterior.

Este paso corresponde sólo a las **Casas de Bolsa** que operan en representación de terceros



MÁRGENES – COBROS (CASO: DEPÓSITOS EN CUENTA)

FIDUCIARIO



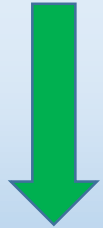
PARTICIPANTE 1

Los participantes que deseen retirar algún saldo acreedor por márgenes deberán solicitar vía extranet la transferencia de estos fondos hasta las 17:00 horas del día T_{+0} .

Los saldos acreedores por márgenes serán pagados a partir de las 11:30 del día T_{+1} .

Para devolver estos saldos, el fiduciario realizará una transferencia de dinero **a favor del participante**, a la cuenta declarada por éste a BVPASA, según sea por operaciones propias o de terceros. El fiduciario no transferirá fondos a cuentas diferentes a la señalada.

Las Casas de Bolsa que operan para terceros deberán contar con una cuenta bancaria distinta a su cuenta propia desde la cual enviar recibir el saldo neto correspondiente a sus comitentes.



Este paso corresponde sólo a las **Casas de Bolsa** que operan en representación de terceros



CASO 2: BONOS COTIZADOS EN BVPASA

& Productos de Asunción S.A

MÁRGENES – COBROS (CASO: BONOS COTIZADOS EN BVPASA)

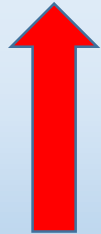
PARTICIPANTE

Cuenta comitente XX (propias)

Cancelar saldo
deudor hasta
las 09:30

Cuenta comitente YY (terceros)

FIDUCIARIO



Este paso corresponde sólo a las **Casas de Bolsa** que operan en representación de terceros



Los saldos deudores por márgenes deben ser cancelados a más tardar media hora antes del inicio de la rueda de negociación del día T_{+1} .

Para cancelar estos saldos integrando bonos cotizados en BVPASA, los participantes deberán realizar una transferencia de cartera vía extranet **a favor del fiduciario**, a la cuenta comitente XXX.

A su vez, el participante debe completar vía extranet el formulario digital de integración de activos.

Las transferencias de cartera provendrán de la cuenta comitente del participante o del comitente tercero, si corresponde.

El participante deberá completar y enviar al fiduciario el anexo 1 del contrato de fideicomiso, listando todos los activos que integró en garantía por operaciones de la rueda anterior.

MÁRGENES – COBROS (CASO: BONOS COTIZADOS EN BVPASA)

FIDUCIARIO



Cuenta comitente XX (propias)

Devolver saldo
acreedor desde
las 11:30

Cuenta comitente YY (terceros)

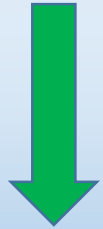
PARTICIPANTE 1

Los participantes que deseen retirar algún saldo acreedor por márgenes deberán solicitar vía extranet la transferencia de estos activos hasta las 17:00 horas del día T_{+0} .

Los saldos acreedores por márgenes serán pagados a partir de las 11:30 del día T_{+1} .

Para devolver estos activos, el fiduciario realizará una transferencia de cartera **a favor del participante o comitente tercero**, a la cuenta comitente declarada por el participante a BVPASA, según lo instruido por éste vía extranet.

El participante deberá aceptar estas transferencias vía extranet para perfeccionar la devolución.



Este paso corresponde sólo a las **Casas de Bolsa** que operan en representación de terceros



**CASO 3:
CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE AHORRO (CDA)**

& Productos de Asunción S.A

MÁRGENES – COBROS (CASO: CDA)

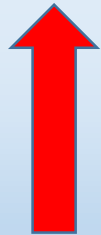
PARTICIPANTE

Endoso del participante (propias)

**Cancelar saldo
deudor hasta
las 09:30**

Endoso del comitente YY (terceros)

FIDUCIARIO



Este paso corresponde sólo a las **Casas de Bolsa** que operan en representación de terceros



Los saldos deudores por márgenes deben ser cancelados a más tardar media hora antes del inicio de la rueda de negociación del día T_{+1} .

Para cancelar estos saldos integrando un certificado de depósito de ahorro, los participantes deberán realizar un endoso **a favor del fiduciario**. Todo costo de endoso correrá por cuenta del participante.

A su vez, el participante debe completar vía extranet el formulario digital de integración de activos.

El fiduciario hará las diligencias necesarias para recibir los títulos. En caso de rechazo, informará de inmediato a BVPASA.

El participante deberá completar y enviar al fiduciario el anexo 1 del contrato de fideicomiso, listando todos los activos que integró en garantía por operaciones de la rueda anterior.

MÁRGENES – COBROS (CASO: CDA)

FIDUCIARIO



Endoso a favor del participante (propias)

Devolver saldo
acreedor desde
las 11:30

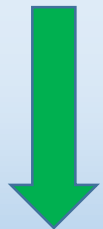
Endoso a favor del comitente (terceros)

PARTICIPANTE 1

Los participantes que deseen retirar algún saldo acreedor por márgenes deberán solicitar vía extranet la transferencia de estos activos hasta las 17:00 horas del día T_{+0} .

Los saldos acreedores por márgenes serán pagados a partir de las 11:30 del día T_{+1} .

Para devolver estos activos, el fiduciario realizará un endoso **a favor del participante o comitente tercero**, a nombre del comitente declarado por el participante a BVPASA, según la instrucción vía extranet. Todo costo de endoso correrá por cuenta del participante.



Este paso corresponde sólo a las **Casas de Bolsa** que operan en representación de terceros



COMPENSACIONES

UN PARTICIPANTE PUEDE COMPENSAR CUALQUIER SALDO DEUDOR CON EL SALDO ACREEDOR QUE TENGA POR CUENTA PROPIA.

COMPENSACIONES

Este pedido deberá realizar el participante vía Extranet hasta las 17:00 horas del día T₊₀.

No se podrá utilizar saldos acreedores por cuenta de terceros para compensar saldos deudores por cuenta propia del participante.

Las compensaciones se adecuarán según la siguiente matriz:

		SALDO ACREEDOR EN:				
		Cuenta de compensación y liquidación (CCL) por:		Cuenta de integración de márgenes (CIM) por:		
		Cuenta Propia	Cuenta de Terceros	Cuenta Propia	Cuenta de Terceros	
SALDO DEUDOR EN:	Cuenta de compensación y liquidación (CCL) por:	Cuenta Propia		NO APLICA	SOLICITUD VIA EXTRANET*	NO APLICA
		Cuenta de Terceros	SOLICITUD VIA EXTRANET		SOLICITUD VIA EXTRANET*	SOLICITUD VIA EXTRANET*
	Cuenta de integración de márgenes (CIM) por:	Cuenta Propia	SOLICITUD VIA EXTRANET	NO APLICA		NO APLICA
		Cuenta de Terceros	SOLICITUD VIA EXTRANET	SOLICITUD VIA EXTRANET	SOLICITUD VIA EXTRANET*	

*En caso de que el excedente sea en efectivo, en guaraníes.

El horario de compensación será de 9:30 a 10:00 horas, una vez cerrado el horario de cobros